



NRO INT: 160016

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

Pag. 1 de 1

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 389 De 12/02/2026 Por 3.716.000,00

ACTA DE PAGO NRO 01 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO 129 DEL 10012026 PERIODO DE PAGO COMPRENDIDO ENTRE EL 13012026 Y EL 12022026 PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL NRO 9498649101 DEL MES DE ENERO DE 2026

ACTA No.: 94 de 12/02/2026

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE HACIENDA**PROYECTO :** FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA EN EL RECAUDO DE INGRESOS Y CRECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**A FAVOR DE:** SEBASTIAN GALLEGO SANCHEZ **C.C o Nit** 1088247958**BANCO:** BANCO COLOMBIA **TIPO CUENTA:** AHORROS **NRO CUENTA:** 91257235365**CONTRATO DE PRESTACION PROF No 129 de 10/01/2026 Por 22.296.000,00**

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDO AL SUBPROCESO DE RECAUDO , PAGOS Y GESTION CONTABLE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

VALOR A PAGAR Tres Millones Setecientos Dieciseis Mil Pesos M/Cte. **3.716.000,00**

RETENCIONES EFECTUADAS						
Impuesto	Tercero	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEN. FUENTE POR ICA	1088247958	119	3.716.000,00	0,20	7.000,00	1.345.000,00
PN - EST. PRO-UTP 1% - CENTRAL	1088247958		22.296.000,00	1,00	223.000,00	
PN - EST. PRO-DESARROLLO 2% - CENTRAL	1088247958		22.296.000,00	2,00	446.000,00	
PN - EST. PRO-ADULTO MAYOR 3% - CENTRAL	1088247958		22.296.000,00	3,00	669.000,00	

NETO A GIRAR 2.371.000,00

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 235

Fecha. 12/01/2026

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
0307	2024003660059	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20 Ingresos Corrientes de libre Destinación	3.716.000,00

Total obligación 3.716.000,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta			Débito	Crédito	Descripción
55070604	Desarrollo Comunitario Y Bienestar	€	3.716.000,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-94 ACTA DE PAGO NRO
24362705	Reteica - Honorarios - Sector Centra		0,	7.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-94 ACTA DE PAGO NRO
1305880301	Estampilla Pro-Universidad Tecnológ		0,	223.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-94 ACTA DE PAGO NRO
1305880101	Estampilla Pro-Desarrollo - Contrato		0,	446.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-94 ACTA DE PAGO NRO
1305880201	Estampilla Pro-Adulto Mayor - Contr		0,	669.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-94 ACTA DE PAGO NRO
2401020204	Proyectos De Inversion- Honorarios		0,	2.371.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-94 ACTA DE PAGO NRO
Sumas Iguales			3.716.000	3.716.000	



DORA PATRICIA OSPINA PARRA

02461084114042-1323967-002371786



CONTADOR SGS

SEBASTIAN GALLEGO SANCHEZ - NIT 1088247958-2

Factura Electrónica de Venta

No Responsable IVA

CL 15 4 A 271 CON BAMBU TO 3 AP 904 BRR LA MACARENA - TEL 3127322005

- Risaralda

SEBASTIAN2.GALLEGO@UCP.EDU.CO

Prefijo: SG Desde: 501 Hasta: 1000, N° Resolución: 18764072218656

Fecha Fin Resolución: 04/06/2026

Regimen: R-99-PN - No aplica - Otros*

Moneda: COP - COP: \$ 1,00

EXPEDICIÓN
09/02/2026 10:30 PM

VENCIMIENTO
24/02/2026

Fecha Impresión
09/02/2026 10:31 PM
Original

**FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
SG 759**



Forma de pago
Crédito

Medio de Pago
Transferencia Crédito Bancario

CLIENTE DEPARTAMENTO DE RISARALDA **NIT/CC** 891480085 **TELEFONO** 3127322005
DIRECCIÓN Pereira, CL 19 13 17 **CORREO** contadorsgs@gmail.com
DIRECCIÓN DE ENTREGA _____

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VALOR UNIT	SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	RTE FUENTE	OTROS IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	0001	HONORARIOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS ACTADE PAGO NRO 01 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO. 129 DEL 10 DE ENERO DE 2026 SECOP CO1.PCCNTR.8800034	1.00	UNIDADES	\$3,716,000.00	\$3,716,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,716,000.00

Cantidad de líneas: 1

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL COP	SUBTOTAL:	\$3,716,000.00
	DESCUENTO:	\$0.00
OBSERVACIONES: Moneda: COP - COP: \$ 1,00 - Plazo: 15 días	IVA:	\$0.00
	RTE FUENTE:	\$0.00
	INC:	\$0.00
	RETEIVA:	\$0.00
	RETEICA:	\$0.00
	ANTICIPO:	\$0.00
	OTROS IMPUESTOS:	\$0.00
	TOTAL A PAGAR:	\$3,716,000.00

Notas

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 91257235365 - AHORROS DAVIVIENDA NRO 126070835478
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente los productos o servicios.
. Número autorización 18764072218656 aprobado el 2024/06/04 prefijo SG desde el número 501 al 1000. Vigencia 24 Meses. No Responsable IVA - Actividad Económica 6920 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria

Certificado Bancario

Martes, 23 de octubre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SEBASTIAN GALLEGO SANCHEZ identificado(a) con CC 1088247958, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91257235365	2024/10/23	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 129 DE FECHA 10-01-2026 NUMERO DE
CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.8800034 CONTRATISTA SEBASTIAN GALLEGO SANCHEZ

En el municipio de Pereira a los 13 días del mes de enero 2026, en la Secretaría Hacienda se reunieron **CLEMENCIA DEL PILAR RAMIREZ SANCHEZ** en calidad de Supervisora y **SEBASTIAN GALLEGO SANCHEZ**, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del siguiente:

No. INTERNO DE CONTRATO	0129
No. CONTRATO SECOP	CO1.PCCNTR.8800034
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDO AL SUBPROCESO DE RECAUDO, PAGOS Y GESTION CONTABLE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATANTE	SEBASTIAN GALLEGO SANCHEZ
CONTRATISTA	
CEDULA O NIT DEL	1088247958
CONTRATISTA	
IMPUTACIONES	Rubro No 0307-2.3.2.02.02.008-20 Disponibilidad No 263 del 02 de enero de 2026 Registro No del 235 del 12 de enero 2026 6 meses
PLAZO INICIAL	13 de enero de 2026
FECHA DE INICIACION	12 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACION	
INICIAL	
VALOR INICIALCONTRATO	\$ 22.296.000
ANTICIPO	\$ 0
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del Contrato que se suscriba de la siguiente forma: la entidad opta por pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$3.716.000) a fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago.

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:

1. Preparar, depurar y consolidar la información necesaria para la conciliación de los movimientos de tesorería y presupuesto, de las fuentes que financian el presupuesto general del Departamento, al cierre de la vigencia 2025 y los tres primeros trimestres de 2026.
2. Presentar informe sobre la situación de Tesorería de las fuentes que financian el presupuesto de rentas y gastos del departamento al cierre de la vigencia 2025 y trimestrales de 2026 de las fuentes que financian el presupuesto de rentas y gastos del Departamento y verificar el oportuno registro de los traslados pendientes identificados en dicho informe.

Versión. 07

Vigencia:11-2025



Gobernación de Risaralda, NIT. 891 480 035-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 129 DE FECHA 10-01-2026 NUMERO DE
CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.8800034 CONTRATISTA SEBASTIAN GALLEGO SANCHEZ

3. Elaborar informe sobre el Estado Global de Tesorería al cierre de vigencia 2025 y mensuales 2026.
4. Realizar la revisión de las planillas de pago y soportes aplicar en las terminales bancarias, verificando el cumplimiento de requisitos para el pago, cuando así lo requiera el Tesorero General del Departamento
5. Colaborar en la consolidación de informes requeridos a la Tesorería General del Departamento.
6. Participar en el cumplimiento de las actividades y acciones requeridas de acuerdo con lo establecido en el manual del interventor de la Gobernación de Risaralda, como tramites de actas de pago, verificación de uso de formatos y documentación del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad -SIGC de la administración departamental en relación con los contratos que le sean asignados para apoyar la supervisión.
7. Verificar el adecuado y oportuno registro de los ingresos y giros de los recursos destinados al Administrador del Régimen Subsidiado ADRES.
8. Participar en todas las actividades y reuniones convocadas o asignadas por el supervisor.
9. Responder a las solicitudes y requerimientos de interés general y de entes de control que le sean asignadas, siempre que estén relacionadas con las competencias y actividades derivadas del objeto contractual.
10. Elaborar, digitar y hacer seguimiento a las peticiones radicadas por SAIA, correo electrónico u otros medios, cargando soportes de respuesta dentro de los tiempos establecidos por la ley.
11. Cumplir con la gestión documental, incluyendo el reporte mensual, el diligenciamiento de formatos designados, almacenamiento físico y digital según las normas vigentes, y la carga y publicación en la plataforma SECOP II de los informes aprobados, conforme a las condiciones solicitadas por el supervisor.

OBSERVACION No 2 El contratista debe presentar informes, con los debidos soportes y control de procesos asignados.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, a los 13 días del mes de enero del año en curso.

Firma 
CLEMENCIA DEL PILAR RAMIREZ SANCHEZ
Supervisor

Firmar 
SEBASTIAN GALLEGO SANCHEZ
Contratista

Versión. 07
Vigencia:11-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 912 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1088247958		GALLEG0 SANCHEZ SEBASTIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 15 4A 271	DOSQUEBRADAS-RISARALDA	3309794	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	50849474	9498649101	I	2026/02/13	2026/02/10	BANCOLOMBIA	0	\$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200			\$0	\$0	
Ciudad: DOSQUEBRADAS Depto: RISARALDA (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200			\$0	\$0	
1	CC 1088247958	GALLEG0 SANCHEZ SEBASTIAN	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$218,900		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$9,200	0		\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200			\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
TOTAL				1	\$508,300	\$0	\$0	\$508,300



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 Nit 891480085

Compromiso Presupuestal No. 235

Fecha expedición 12/01/2026 Fecha vencimiento Valor Total **22.296.000,00**

Son: Veintidos Millones Doscientos Noventa Y Seis Mil Pesos M/Cte.
 Objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDO AL SUBPROCESO DE RECAUDO , PAGOS Y GESTION CONTABLE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

Observaciones

Tercero 1088247958 SEBASTIAN GALLEGO SANCHEZ -
 Documento CONTRATO DE PRESTACION F Nro. 129 Fecha 10/01/2026 Nro. Int. 9436
 Duración 6 meses Fecha fin 11/07/2026
 Forma pago Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales Vig. Futura No
 Nro. Doc relacionado 263

Valor **22.296.000,00**

Rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion
 C. Costo 0307 SECRETARIA DE HACIENDA
 Fondo 20 Ingresos Corrientes de libre Destinación
 Proyecto 2024003660059 FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA EN EL RECAUDO DE INGRESOS Y CRECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Disponibilidad 263

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 4599031 Servicio de asistencia técnica

Código CPC	Descripción	Valor
83112	Servicios de consultoría en gestión financiera	22.296.000,00

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.008

Fondo 20

C. Costo 0307

Mes 2	3.716.000,00	Mes 3	3.716.000,00	Mes 4	3.716.000,00
Mes 5	3.716.000,00	Mes 6	3.716.000,00	Mes 7	3.716.000,00



LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02461053225728-1300180-002329728

Identificación del contrato

--0129=4

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8800034
 Versión del contrato 1
 Estado de contrato Firmado
 Fecha de generación del estado 1 día de tiempo transcurrido (8/01/2026 7:48:28 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Número del contrato CO1.PCCNTR.8800034
 Objeto del contrato PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDO AL SUBPROCESO DE RECAUDO , PAGOS Y GESTION CONTABLE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
 Tipo de Contrato Prestación de servicios
 ¿Asociado a otro contrato? Si No
 Duración del contrato 6 Meses
 Fecha de inicio de contrato *
 Fecha de terminación del contrato 31/07/2026 12:00 PM *
 Tiempo adiciones en días 0 días
 Liquidación Si No *
 Obligaciones Ambientales Si No *
 Obligaciones pos consumo Si No *
 Reversión Si No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACIÓN DE RISARALDA**

COLOMBIA, Pereira
 ★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



SEBASTIAN GALLEGO SANCHEZ

COLOMBIA, Dosquebradas
 Número de documento 1088247958

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SEBASTIAN GALLEGO SANCHEZ	BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	126070835478

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: SEBASTIAN GALLEGO SANCHEZ
 Fecha de aprobación: 8/01/2026 11:13:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: DORA PATRICIA OSPINA PARRA
 Fecha de aprobación: 10/01/2026 7:28:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa
 Unidad de contratación SECRETARÍA DE HACIENDA
 Proceso de Contratación SH-CDPS- 029-2026
 Título de la oferta
 Cuantía del contrato 22.296.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

EJLOAIZA-02461053092653-1299809-002327272-A

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

= -0129-11

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Fecha de notificación de prorrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

¿Pago de anticipos? Sí No

	Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
	<input type="checkbox"/> Pago 001	16,66	3.714.513,60	-	Editar
	<input type="checkbox"/> Pago 002	16,66	3.714.513,60	-	Editar
Plan de pagos:	<input type="checkbox"/> Pago 003	16,66	3.714.513,60	-	Editar
	<input type="checkbox"/> Pago 004	16,66	3.714.513,60	-	Editar
	<input type="checkbox"/> Pago 005	16,66	3.714.513,60	-	Editar
	Ver más				

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

EJLOAIZA-02461053092653-1299809-002327272-A

Proveedor SEBASTIAN GALLEGO SANCHEZ
 Creado por
 Agregado en -
 Comentario

-0129=1

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
<input type="checkbox"/> MATRIZ DE RIESGO PRESTACION DE SERVICIOS.pdf	MATRIZ DE RIESGO PRESTACION DE SERVICIOS.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> EP JENNIFER MELO -13.pdf	EP JENNIFER MELO -13.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> SCDPI20260000134 JENNIFER MELO CARDENAS.pdf	SCDPI20260000134 JENNIFER MELO CARDENAS.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 19 N° 13-17 PISO 4
 Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
 País COLOMBIA
 Departamento Risaralda
 Municipio Pereira
 Dirección CALLE 19 N° 13-17 PISO 4
 Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 19 #13-17 GOBERNACION DE RISARALDA	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.8800034

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
22.296.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111700	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDO AL SUBPROCESO DE RECAUDO, PAGOS Y GESTION CONTABLE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	1,00	UN	22.296.000,00	22.296.000,00	22.296.000,00

2 CO1.PCONTR.8800034

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
22.296.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111700	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDO AL SUBPROCESO DE RECAUDO, PAGOS Y GESTION CONTABLE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	1,00	UN	22.296.000,00	22.296.000,00	22.296.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EJLOAIZA-02461053092653-1299809-002327272-A	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales v miembros

-0129-1

Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MIPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Oferta de la contratista firmada (obligatorio en formato Sistema de Gestión, dado que contiene declaraciones legales exigible al momento de contratar)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Autorización de tratamientos de datos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Formato Único de Hoja de Vida (función pública), impresa desde el usuario del SIGEP del responsable de este aplicativo en la Secretaría /Dirección	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fotocopia cédula de ciudadanía legible	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos Académicos (Título profesional y certificaciones de estudio) Nota 1. En la Secretaría o Dirección se debe validar la autenticidad de los títulos presentados por cualquier medio comprobable ejemplo: abogados, ingenieros y contadores los podemos verificar por página web- dicha validación deberá ser concordante en la VALIDACIÓN de la hoja de vida en el SIGEP Nota 2. Cuando los estudios son realizados en el exterior los mismos DEBEN ser presentarlos con homologación por parte del Minister	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos de Experiencia (las certificaciones deben contener como mínimo: a) nombre, razón social y número de contacto b) tiempo de servicio fecha de ingreso y egreso c) relación de las funciones desempeñadas y sus periodos. d) las anteriores certificaciones deben venir verificadas por el área solicitante. Igualmente se debe validar la autenticidad por el área responsable del contrato o proceso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fotocopia del RUT actualizado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de afiliación como independiente a Salud, con una de expedición no mayor a 30 días calendario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de afiliación como independiente a Pensión, con una de expedición no mayor a 30 días calendario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Copia tarjeta profesional para las profesiones reguladas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regule la profesión, con fecha de expedición inferior a 3 meses	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, cuando aplique. con fecha de expedición inferior a 3 meses	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) Lo debe consultar la Entidad, con fecha de expedición inferior a 30 días.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) Lo debe consultar la Entidad, con fecha de expedición inferior a 30 días.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) Lo debe consultar la Entidad, con fecha de expedición inferior a 30 días	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Resultado de la consulta de antecedentes de delitos sexuales. Esta debe verificarse cada 4 meses	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) Lo debe consultar la Entidad, con fecha de expedición inferior a 30 días	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Consulta de la entidad de los recursos de suministro de fondos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de la entidad financiera en donde conste el número de la cuenta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

FUJIAZA 02461058002653 1299800 002327272-A

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
Autorización de tratamientos de datos	AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
Certificación de afiliación como independiente a Pensión, con una de expedición no mayor a 30 días calendario	CERTIFICACION DE AFILIACION PENSION.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
Certificación de afiliación como independiente a Salud, con una de expedición no mayor a 30 días calendario	CERTIFICADO AFILIACION A SALUD.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) Lo debe consultar la Entidad, con fecha de expedición inferior a 30 días.	CERTIFICADOS ANTECEDENTES DISCIPLIARIOS- PROCURADURIA.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
Certificado de antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regule la profesión, con fecha de expedición inferior a 3 meses	JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) Lo debe consultar la Entidad, con fecha de expedición inferior a 30 días.	CERTIFICADO ANTEDECENTES FISCALES- CONTRALORIA.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) Lo debe consultar la Entidad, con fecha de expedición inferior a 30 días	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES-POLICIA.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, cuando aplique, con fecha de expedición inferior a 3 meses	JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) Lo debe consultar la Entidad, con fecha de expedición inferior a 30 días	CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
Consulta de registro de deudores de alimentos morosos.	CONSULTA DE REGISTRO DEUDORES MOROROS ALIMENTARIOS.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
Copia tarjeta profesional para las profesiones reguladas	TARJETA PROFESIONAL.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
Documento de la entidad financiera en donde conste el número de la cuenta bancaria.	DOCUMENTO DE LA ENTIDAD FINANCIERA.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
Documentos Académicos (Título profesional y certificaciones de estudio) Nota 1. En la Secretaría o Dirección se debe validar la autenticidad de los títulos presentados por cualquier medio comprobable ejemplo: abogados, ingenieros y contadores los podemos verificar por página web- dicha validación deberá ser concordante en la VALIDACIÓN de la hoja de vida en el SIGEP Nota 2. Cuando los estudios son realizados en el exterior los mismos DEBEN ser presentarlos con homologación por parte del Minister	DOCUMENTOS ACADEMICOS.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
Documentos de Experiencia (las certificaciones deben contener como mínimo: a) nombre, razón social y número de contacto b) tiempo de servicio fecha de ingreso y egreso c) relación de las funciones desempeñadas y sus periodos. d) las anteriores certificaciones deben venir verificadas por el área solicitante. Igualmente se debe validar la autenticidad por el área responsable del contrato o proceso	DOCUMENTOS EXPERIENCIA.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
Examen médico ocupacional	CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL 2024 (1).pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	FORMATO AUTORIZACION CONSULTA DELITOS SEXUALES.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
Formato Único de Hoja de Vida (función pública), impresa desde el usuario del SIGEP del responsable de este aplicativo en la Secretaría /Dirección	FORMULARIO UNICO HOJA DE VIDA.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
Fotocopia cédula de ciudadanía legible	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
Fotocopia del RUT actualizado	RUT.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
Fotocopia Libreta Militar (Menores de 50 años) legible o certificado de haber definido la situación militar	LIBRETA MILITAR.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
Oferta de la contratista firmada (obligatorio en formato Sistema de Gestión, dado que contiene declaraciones legales exigible al momento de contratar)	CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
Resultado de la consulta de antecedentes de delitos sexuales. Esta debe verificarse cada 4 meses	RESULTADO DE LA CONSULTA DELITOS SEXUALES.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación:-

Fecha de entrega de documentos del proveedor:

1 día de tiempo transcurrido (8/01/2026 11:13:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
<input type="checkbox"/> Copia de SEBASTIAN GALLEG0 SANCHEZ CL.pdf	Copia de SEBASTIAN GALLEG0 SANCHEZ CL.pdf	(detalle)

Información presupuestal

EJL0AIZA-02461053092653-1299809-002327272-A

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del pago

Tipo de documento

Número de documento

Guardar y notificar

E-0129-1

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Carriado por
Ordenador del Gasto	DORA PATRICIA OSPINA PARRA	10/01/2026 7:28:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DORA PATRICIA OSPINA PARRA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

 Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN

 Sí No *

Sistema General de Participaciones - SGP

 Sí No *

Sistema General de Regalías - SGR

 Sí No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

 Sí No *

22.296.000

Recursos de Crédito

 Sí No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

 Sí No *

Total 22.296.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2024003660059	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el

 Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 5242	CDP	No se ha iniciado	22.296.000 COP	03-07-23-20-20-08-20	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Mnto por consumir	Mnto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



Numero CO1.PCCNTR.8800034

MODALIDAD	Contratación directa
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales
CONTRATISTA	SEBASTIAN GALLEGO SANCHEZ
CÉDULA O NIT	1.088.247.958.
VALOR DEL CONTRATO	\$22.296.000
RUBRO PRESUPUESTAL	0307-2.3.2.02.02.008-20.
VALOR A AFECTAR	\$22.296.000
CDP Y FECHA	<u>CDP 263 del 02 enero de 2026</u>
CDP Y FECHA SGR (si aplica)	N/A

Desarrolla actividades relacionadas con las funciones de la entidad: SI X NO

CONSIDERACIONES PREVIAS:

1. Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa.
2. Que la Secretaría de Hacienda del departamento de Risaralda adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos.
3. Que se encuentra certificada la inexistencia y/o insuficiencia de personal en la planta.
4. Que el Ordenador del Gasto suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato, quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto dentro del estudio previo.
5. Que la Secretaría de Hacienda, revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.
6. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones.
7. Que una vez verificado certificado del REDAM, los antecedentes disciplinarios, fiscales, policivos y de medidas correctivas correspondientes, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación a la Entidad del formato

1

Versión: 16

Vigencia: 01-2025



Numero CO1.PCCNTR.8800034

dispuesto en el Sistema de Gestión, no se evidencia reporte de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses para la suscripción del contrato.

9. Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.
2. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.
3. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **DEPARTAMENTO**, según la normatividad vigente.
4. Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico pre-ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar. (Decreto 723 de 2018).
5. Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
6. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
7. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
8. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia de este, en tal sentido deberá utilizar los formatos, políticas y procedimientos que se implementen. Así mismo deberá velar por el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; Igualmente debe participar en

2

Versión: 16

Vigencia: 01-2025

Numero CO1.PCCNTR.8800034

CONTRATO INTERNO No. 0129

actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- 1) Preparar, depurar y consolidar la información necesaria para la conciliación de los movimientos de tesorería y presupuesto, de las fuentes que financian el presupuesto general del Departamento, al cierre de la vigencia 2025 y los tres primeros trimestres de 2026.
- 2) Presentar informe sobre la situación de Tesorería de las fuentes que financian el presupuesto de rentas y gastos del departamento al cierre de la vigencia 2025 y trimestrales de 2026 de las fuentes que financian el presupuesto de rentas y gastos del Departamento y verificar el oportuno registro de los traslados pendientes identificados en dicho informe.
- 3) Elaborar informe sobre el Estado Global de Tesorería al cierre de vigencia 2025 y mensuales 2026.
- 4) Realizar la revisión de las planillas de pago y soportes aplicar en las terminales bancarias, verificando el cumplimiento de requisitos para el pago, cuando así lo requiera el Tesorero General del Departamento
- 5) Colaborar en la consolidación de informes requeridos a la Tesorería General del Departamento.
- 6) Participar en el cumplimiento de las actividades y acciones requeridas de acuerdo a lo establecido en el manual del interventor de la Gobernación de Risaralda, como tramites de actas de pago, verificación de uso de formatos y documentación del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad -SIGC de la administración departamental en relación con los contratos que le sean asignados para apoyar la supervisión.
- 7) Verificar el adecuado y oportuno registro de los ingresos y giros de los recursos destinados al Administrador del Régimen Subsidiado ADRES.
- 8) Participar en todas las actividades y reuniones convocadas o asignadas por el supervisor.
- 9) Responder a las solicitudes y requerimientos de interés general y de entes de control que le sean asignadas, siempre que estén relacionadas con las competencias y actividades derivadas del objeto contractual.
- 10) Elaborar, digitar y hacer seguimiento a las peticiones radicadas por SAIA, correo electrónico u otros medios, cargando soportes de respuesta dentro de los tiempos establecidos por la ley.
- 11) Cumplir con la gestión documental, incluyendo el reporte mensual, el diligenciamiento de formatos designados, almacenamiento físico y digital según las normas vigentes, y la carga y publicación en la plataforma SECOP II de los informes aprobados, conforme a las condiciones solicitadas por el supervisor.

PARAGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia

3

Versión: 16

Vigencia: 01-2025

Numero CO1.PCCNTR.8800034

para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial.”

PARAGRAFO SEGUNDO: Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respetarán los derechos del contratista.

CLÁUSULA TERCERA: - OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y las demás normas que regulen la materia, el **DEPARTAMENTO** se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación.
2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Cumplir las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del Contrato que se suscriba de la siguiente forma: la entidad opta por pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$3.716.000)** a fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA,** autoriza para que le deduzca:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). (\$ 49.799) (resolución #00193 de dic 4 de 2024)	1,5%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)

Numero CO1.PCCNTR.8800034

CONTRATO INTERNO No. 0129

Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA.	2.5%	NO	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto tributario)
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)
Otras	N/A	N/A	N/A

CLÁUSULA QUINTA -SUPERVISIÓN: Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Interventoría y Supervisión actualizado y publicado en la plataforma SAIA. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: **a)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **b)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. **c)** Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **d)** Informar al secretario de Despacho o director sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. **e)** Informar oportunamente al **DEPARTAMENTO**, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento del CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. **f)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. **g)** Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. **h)** Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar. **i)** Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar

5

Versión: 16

Vigencia: 01-2025

Numero CO1.PCCNTR.8800034

todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL DEPARTAMENTO. **j) Abstenerse de dar órdenes que impliquen subordinación o que impidan el desarrollo de las actividades pactadas en forma autónomo. k) No podrá exigir el cumplimiento de horario, (salvo que desde los estudios previos exista justificación y las necesidades así los requiera), tampoco podrá exigirle al contratista la participación obligatoria en jornadas y eventos no pactadas en el contrato. l) Las demás funciones inherentes a la supervisión. PARÁGRAFO:** En caso de ausencia parcial o total del supervisor, será necesario efectuar una nueva designación, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. El memorando con la nueva designación se notificará al designado por escrito y por el SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la cual pagará al **DEPARTAMENTO** sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de cinco (5) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y los decretos que reglamenten a materia.

CLÁUSULA SEPTIMA - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, el **DEPARTAMENTO** impondrá multas, de la siguiente manera: **a)** Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si **EL CONTRATISTA** incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar al **DEPARTAMENTO**, por cada día calendario de retraso, el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; **b)** Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, **EL DEPARTAMENTO** le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. **EL CONTRATISTA** autoriza al **DEPARTAMENTO** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **EL DEPARTAMENTO**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

CLÁUSULA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente (electrónico o físico) y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles.

6

Versión: 16

Vigencia: 01-2025

Numero CO1.PCCNTR.8800034

CLÁUSULA NOVENA- CADUCIDAD: Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo previsto. **2.** Por cumplimiento del objeto del contrato. **3.** Por declaratoria de nulidad del contrato por parte del juez. **4.** Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. **5.** De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. **6.** Por terminación unilateral. **7.** Por las demás causales contempladas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuitu personae" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por **EL CONTRATISTA** sin la autorización previa, expresa y escrita del **DEPARTAMENTO**. **EL CONTRATISTA** responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica del contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el **DEPARTAMENTO**, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato (Electrónico o físico) podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: **1.** Por el mutuo acuerdo de las partes. **2.** Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del **CONTRATISTA**. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato en caso de que sea posible determinarla. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el **CONTRATISTA** se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II.

CLAÚSULA DECIMA QUINTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato (Electrónico o físico) se suscribe en el marco de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran y aceptan que no

7

Versión: 16

Vigencia: 01-2025



Numero CO1.PCCNTR.8800034

conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato (electrónico o físico) será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el **DEPARTAMENTO** procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA- PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato (electrónico o físico) resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen al **DEPARTAMENTO** de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados al **DEPARTAMENTO** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato (físico o electrónico), así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos

8

Versión: 16

Vigencia: 01-2025



Numero CO1.PCCNTR.8800034

reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Pereira Risaralda y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrató electrónico se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para el inicio de su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del **DEPARTAMENTO**, y durante la ejecución encontrarse al día con los pagos a la seguridad social.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRONICO: Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como "contrato" y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria.

Proyectó: YULY ANDREA GÓMEZ DUQUE
ABOGADO CONTRATISTA



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 263

Fecha expedición 02/01/2026 Fecha vencimiento Valor Total **22.296.000,00**

Son: Veintidos Millones Doscientos Noventa Y Seis Mil Pesos M/Cte.
 Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDO AL SUBPROCESO DE RECAUDO , PAGOS Y GESTION CONTABLE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

Observaciones

Nro. Doc relacionado 146

Valor **22.296.000,00**

Rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion
C. Costo 0307 SECRETARIA DE HACIENDA
Fondo 20 Ingresos Corrientes de libre Destinación
Proyecto 2024003660059 FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA EN EL RECAUDO DE INGRESOS Y CRECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Código Programático Inversion CPI: 4599031 Servicio de asistencia técnica

Código CPC	Descripción	Valor
------------	-------------	-------



LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02461049142815-1295259-002311656



CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS PERSONA NATURAL – RETENCIÓN EN LA FUENTE

Pereira, Febrero del 2026

Señores
Departamento de Risaralda

Ref.: Clasificación Ley 1819 de 2016 Artículo 330 del Estatuto Tributario, Clasificación de Personas Naturales:

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

DATOS GENERALES

- 1. Nombre del prestador del servicio: **SEBASTIAN GALLEGO SANCHEZ**
- 2. Identificación: **1.088.247.958**
- 3. No. Contrato y fecha: No 129 de 10 de enero 2026
- 4. Régimen de ventas al que pertenece: No responsable de IVA
- 5. Declarante de renta: Si: **X** No:
- 6. Título: Profesional: **X** Técnico:
- 7. Para las prestaciones de servicios profesionales, técnicos, u honorarios, informar si ha contratado o vinculado por al menos 90 días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad: Si: **No: X**

1

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.



SEBASTIAN GALLEGO SANCHEZ
1.088.247.958





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Secretaría:	SECRETARIA DE HACIENDA	Dirección:	CL 19 13 17 PISO 1
Número del Contrato:	NRO. 129 DEL 10 DE ENERO DE 2026 SECOP CO1.PCCNTR.8800034	Informe No.:	ACTA 1
Periodo al que corresponde el presente informe:	DEL 13-01-2026 AL 12-02-2026	Plazo de Ejecución:	6 MESES
Contratista:	SEBASTIAN GALLEGO SANCHEZ	Interventor:	CLEMENCIA RAMIREZ SANCHEZ

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1. Preparar, depurar y consolidar la información necesaria para la conciliación de los movimientos de tesorería y presupuesto, de las fuentes que financian el presupuesto general del Departamento, al cierre de la vigencia 2025 y los tres primeros trimestres de 2026.	Se prepara, depura y consolida la información de los libros de tesorería y presupuesto del mes de diciembre de 2025.	Archivos en Excel con los libros de bancos de tesorería del mes de diciembre de 2025	Se entregan en USB y se comparten en DRIVE a la supervisora.





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
2. Presentar informe sobre la situación de Tesorería de las fuentes que financian el presupuesto de rentas y gastos del departamento al cierre de la vigencia 2025 y trimestrales de 2026 de las fuentes que financian el presupuesto de rentas y gastos del Departamento y verificar el oportuno registro de los traslados pendientes identificados en dicho informe.	Se preparan de manera parcial los estados de tesorería preliminares al cierre de la vigencia 2025 del Fondo Departamental de Educación, Fondo Departamental de Salud y Nivel Central del Departamento	Archivos en Excel y PDF con los estados de tesorería preliminares del cierre de la vigencia 2025.	Se entregan en USB y se comparten en DRIVE a la supervisora.
3. Elaborar informe sobre el Estado Global de Tesorería al cierre de vigencia 2025 y mensuales 2026.	Se elabora informe sobre la situación presupuestal de los fondos que financian el presupuesto de rentas del Departamento al cierre de la vigencia 2025.	Archivo Excel con el informe elaborado	Se entregan en USB y se comparten en DRIVE a la supervisora.
4. Realizar la revisión de las planillas de pago y soportes aplicar en las terminales bancarias, verificando el cumplimiento de requisitos para el pago, cuando así lo requiera el Tesorero General del Departamento	Revisión traslados Nro: TGD-006, TGD-007 Nota debito 1 Planilla 59	Planilla, traslados y nota debito remitidos a la Tesorera Departamental para su aplicación en las terminales bancarias.	



INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
<p>5. Colaborar en la consolidación de informes requeridos a la Tesorería General del Departamento.</p>	<p>Se presenta formato formato_202512_f20_2_agr. Se presenta formato formato_202601_f20_2_agr. Se prepara informe de rendimientos financieros regalías IV Trimestre 2025. Se concilian las cuentas por pagar de la vigencia 2025 entre tesorería y presupuesto. Se consolida la información del PAC de la vigencia 2026. Se prepara informe de pagos del fondo 197 recursos del crédito al cierre de la vigencia 2025. Se realiza informe de pagos de las reservas presupuestales del 2024 al cierre de la vigencia 2025. Se prepara informe cierre fiscal enero – diciembre 2025 FUT. Se presenta informe en la plataforma gesproy sgr del mes de diciembre de 2025.</p>	<p>Archivos en Excel, Word y PDF con los informes preparados y presentados.</p>	<p>Se entregan en USB y se comparten en DRIVE a la supervisora.</p>





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
6. Participar en el cumplimiento de las actividades y acciones requeridas de acuerdo con lo establecido en el manual del interventor de la Gobernación de Risaralda, como tramites de actas de pago, verificación de uso de formatos y documentación del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad -SIGC de la administración departamental en relación con los contratos que le sean asignados para apoyar la supervisión.	Para este periodo no fueron asignados contratos para apoyar la supervisión.		
7. Verificar el adecuado y oportuno registro de los ingresos y giros de los recursos destinados al Administrador del Régimen Subsidiado ADRES.	Para este periodo no se verifico el registro de los ingresos y giros de los recursos ADRES.		
8. Participar en todas las actividades y reuniones convocadas o asignadas por el supervisor.	Se asiste a la reunión convocada por la Tesorera Departamental a la sala de juntas de Educación el día 4 de febrero de 2026	Archivo PDF con la asistencia a la reunión.	Se entregan en USB y se comparten en DRIVE a la supervisora.





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
9. Responder a las solicitudes y requerimientos de interés general y de entes de control que le sean asignadas, siempre que estén relacionadas con las competencias y actividades derivadas del objeto contractual.	Para este periodo no fueron asignadas solicitudes y requerimientos de interés general y de entes de control		
10. Elaborar, digitar y hacer seguimiento a las peticiones radicadas por SAIA, correo electrónico u otros medios, cargando soportes de respuesta dentro de los tiempos establecidos por la ley.	En el periodo de pago no fueron radicados por SAIA, correo electrónico u otros medios para dar respuesta.		
11. Cumplir con la gestión documental, incluyendo el reporte mensual, el diligenciamiento de formatos designados, almacenamiento físico y digital según las normas vigentes, y la carga y publicación en la plataforma SECOP II de los informes aprobados, conforme a las condiciones solicitadas por el supervisor.	En el periodo de pago no se hace necesario cumplir con la gestión documental para la plataforma SECOP II debido a que es el acta de pago Nro. 1		



**SEBASTIAN GALLEGO SANCHEZ
C.C. 1.088.247.958**

Versión. 02
Vigencia:01-2026

CRAMIREZ-02461084102643-1323954-002371645-A





DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :119971

Impreso en: 12-FEB-26 10:38 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 94

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 129

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista SEBASTIAN GALLEGO SANCHEZ con identificación 1088247958 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION PROF se establece que:

Fecha firma	10/01/2026	Valor orden gasto	22,296,000
Fecha iniciación	12/01/2026	Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada:	0
Fecha Terminación	11/07/2026	Valor acta	3.716.000
Duración	6 meses	Saldo pendiente	18.580.000

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDO AL SUBPROCESO DE RECAUDO , PAGOS Y GESTION CONTABLE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

ACTA DE PAGO NRO 01 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO 129 DEL 10012026 PERIODO DE PAGO COMPRENDIDO ENTRE EL 13012026 Y EL 12022026 PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL NRO 9498649101 DEL MES DE ENERO DE 2026

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDO AL SUBPROCESO DE RECAUDO , PAGOS Y GESTION CONTABLE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	3.716.000	0
Total:		3.716.000	0
		Total recibido	3.716.000
		- Amortización de anticipo	
Valor Tres Millones Setecientos Dieciseis Mil Pesos M/Cte.			3.716.000
Valor del Anticipo		0	
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo		0	

Para constancia se firma en Pereira

el: 12/02/2026



CLEMENCIA DEL PILAR RAMIREZ SANCHEZ

02461084103727-1323966-002371652

SEBASTIAN GALLEGO SANCHEZ

02461084103809-1323966-002371653

ACTA No. 01 Contrato No interno 129 SECOP II No CO1.PCCNTR.8800034 de fecha 10.01.2026

ACTA PARCIAL
ACTA FINAL

X

En el municipio de Pereira se reunieron CLEMENCIA DEL PILAR REAMIREZ SANCHEZ, en calidad de Supervisor y SEBASTIAN GALLEGO SANCHEZ en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial y/o final del Contrato de prestación de servicios profesionales No interno 129 SECOP II No CO1.PCCNTR.8800034 de fecha 10 de enero de 2026, conforme a lo siguiente:

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDO AL SUBPROCESO DE RECAUDO, PAGOS Y GESTION CONTABLE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
CONTRATISTA	SEBASTIAN GALLEGO SANCHEZ
NIT O CEDULA	1088247958
IMPUTACIONES	Rubro No 0307-2.3.2.02.02.008-20 Disponibilidad No 263 del 02 de enero de 2026 Registro No del 235 del 12 de enero 2026
PLAZO INICIAL	6 meses
FECHA DE INICIACION	13 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	12 de julio de 2026
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	N/A
REINICIACION (S)	N/A
FECHA DE TERMINACION	12 de julio de 2026
VALOR INICIALCONTRATO	\$22.296.000, ⁰⁰
VALOR ADICION (S)	\$0, ⁰⁰
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$22.296.000, ⁰⁰
ANTICIPO	\$0, ⁰⁰
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del Contrato que se suscriba de la siguiente forma: la entidad opta por pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$3.716.000) a fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago
FECHA DE ELABORACIÓN:	13 de febrero de 2026



**ACTA No. 01 Contrato No interno 129 SECOP II No CO1.PCCNTR.8800034 de fecha 10.01.2026
BALANCE DEL CONTRATO**

Valor inicial		\$22.296.000, ⁰⁰
Valor Adición		\$0, ⁰⁰
Valor total actas pagadas	\$0, ⁰⁰	
Valor presenta acta	\$3.716.000, ⁰⁰	
Saldo del contrato si ejecutar	\$18.580.00, ⁰⁰	
SUMAS IGUALES	\$22.296.000,⁰⁰	\$22.296.000,⁰⁰

VALOR TOTAL POR PAGAR PRESENTE ACTA: \$3.716.000

PERIODO DE PAGADO: DESDE 13.01.2026 HASTA 12.02.2026

OBSERVACIONES:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)
1. Preparar, depurar y consolidar la información necesaria para la conciliación de los movimientos de tesorería y presupuesto, de las fuentes que financian el presupuesto general del Departamento, al cierre de la vigencia 2025 y los tres primeros trimestres de 2026.	Se prepara, depura y consolida la información de los libros de tesorería y presupuesto del mes de diciembre de 2025.	Archivos en Excel con los libros de bancos de tesorería del mes de diciembre de 2025
2. Presentar informe sobre la situación de Tesorería de las fuentes que financian el presupuesto de rentas y gastos del departamento al cierre de la vigencia 2025 y trimestrales de 2026 de las fuentes que financian el presupuesto de rentas y gastos del Departamento y verificar el oportuno registro de los traslados pendientes identificados en dicho informe.	Se preparan de manera parcial los estados de tesorería preliminares al cierre de la vigencia 2025 del Fondo Departamental de Educación, Fondo Departamental de Salud y Nivel Central del Departamento	Archivos en Excel y PDF con los estados de tesorería preliminares del cierre de la vigencia 2025.





ACTA PARCIAL Y/O FINAL CONTRATO

ACTA No. 01 Contrato No interno 129 SECOP II No CO1.PCCNTR.8800034 de fecha 10.01.2026

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)
3. Elaborar informe sobre el Estado Global de Tesorería al cierre de vigencia 2025 y mensuales 2026.	Se elabora informe sobre la situación presupuestal de los fondos que financian el presupuesto de rentas del Departamento al cierre de la vigencia 2025.	Archivo Excel con el informe elaborado
4. Realizar la revisión de las planillas de pago y soportes aplicar en las terminales bancarias, verificando el cumplimiento de requisitos para el pago, cuando así lo requiera el Tesorero General del Departamento	Revisión traslados Nro: TGD-006, TGD-007 Nota debito 1 Planilla 59	Planilla, traslados y nota debito remitidos a la Tesorera Departamental para su aplicación en las terminales bancarias.
5. Colaborar en la consolidación de informes requeridos a la Tesorería General del Departamento.	Se presenta formato formato_202512_f20_2_agr. Se presenta formato formato_202601_f20_2_agr. Se prepara informe de rendimientos financieros regalías IV Trimestre 2025. Se concilian las cuentas por pagar de la vigencia 2025 entre tesorería y presupuesto. Se consolida la información del PAC de la vigencia 2026. Se prepara informe de pagos del fondo 197 recursos del crédito al cierre de la vigencia 2025. Se realiza informe de pagos de las reservas presupuestales del 2024 al cierre de la vigencia 2025. Se prepara informe cierre fiscal enero – diciembre 2025 FUT. Se presenta informe en la plataforma gesproy sgr del mes de diciembre de 2025.	Archivos en Excel, Word y PDF con los informes preparados y presentados.





ACTA PARCIAL Y/O FINAL CONTRATO

ACTA No. 01 Contrato No interno 129 SECOP II No CO1.PCCNTR.8800034 de fecha 10.01.2026

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)
6. Participar en el cumplimiento de las actividades y acciones requeridas de acuerdo con lo establecido en el manual del interventor de la Gobernación de Risaralda, como tramites de actas de pago, verificación de uso de formatos y documentación del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad -SIGC de la administración departamental en relación con los contratos que le sean asignados para apoyar la supervisión.	Para este periodo no fueron asignados contratos para apoyar la supervisión.	
7. Verificar el adecuado y oportuno registro de los ingresos y giros de los recursos destinados al Administrador del Régimen Subsidiado ADRES.	Para este periodo no se verifico el registro de los ingresos y giros de los recursos ADRES.	
8. Participar en todas las actividades y reuniones convocadas o asignadas por el supervisor.	Se asiste a la reunión convocada por la Tesorera Departamental a la sala de juntas de Educación el día 4 de febrero de 2026	Archivo PDF con la asistencia a la reunión.
9. Responder a las solicitudes y requerimientos de interés general y de entes de control que le sean asignadas, siempre que estén relacionadas con las competencias y actividades derivadas del objeto contractual.	Para este periodo no fueron asignadas solicitudes y requerimientos de interés general y de entes de control	





ACTA No. 01 Contrato No interno 129 SECOP II No CO1.PCCNTR.8800034 de fecha 10.01.2026

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)
10. Elaborar, digitar y hacer seguimiento a las peticiones radicadas por SAIA, correo electrónico u otros medios, cargando soportes de respuesta dentro de los tiempos establecidos por la ley.	En el periodo de pago no fueron radicados por SAIA, correo electrónico u otros medios para dar respuesta.	
11. Cumplir con la gestión documental, incluyendo el reporte mensual, el diligenciamiento de formatos designados, almacenamiento físico y digital según las normas vigentes, y la carga y publicación en la plataforma SECOP II de los informes aprobados, conforme a las condiciones solicitadas por el supervisor.	En el periodo de pago no se hace necesario cumplir con la gestión documental para la plataforma SECOP II debido a que es el acta de pago Nro. 1	

NOTA:

1. El suscrito supervisor hace constar que el contratista Sebastián Gallego Sánchez cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual en el período 13 de enero y 12 de febrero de 2026.
2. El contratista SEBASTIAN GALLEGO SÁNCHEZ declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral salud y pensión fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes.
3. De conformidad con el Decreto 1273 de 2018, el contratista adjunta el pago de seguridad social correspondiente al mes de enero, planilla de pago N° 9498649101


SEBASTIÁN GALLEGO SANCHEZ
Contratista


CLEMENCIA DEL PILAR RAMÍREZ SANCHEZ
Interventora del departamento

Nombre de quien elaboró: ClemenciaR

Version:09
Vigencia: 11-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Estampilla Departamental

NIT 891.480.030-2
Cra. 7 #18-55,
Pereira, Risaralda
Código Postal 660004



Número Estampilla: 2026000004671

4671

Tipo Contratista : Natural

C.C./NIT Contratista : 1088247958

Nombre Contratista : SEBASTIAN GALLEGO SANCHEZ

NIT de la Entidad : 891480085

Entidad Contratante : GOBERNACION DE RISARALDA

Fecha Acto : 2026-01-10

Vigencia : 2026

Tipo Acto : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES ORDEN DEPARTAMENTAL

Valor con IVA : \$22.296.000,00

Número Acto : CO1.PCCNTR.8800034

Valor sin IVA : \$22.296.000,00

Estampilla PRO



PRO-ADULTO MAYOR - 3 %

Fecha Envío: 2026-02-04

Valor Estampilla: \$669.000,00

Valor Total: \$669.000,00





DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Estampilla Departamental

NIT 891.480.030-2
Cra. 7 #18-55,
Pereira, Risaralda
Código Postal 660004



Número Estampilla: 2026000004671

4671

Tipo Contratista : Natural

C.C./NIT Contratista : 1088247958

Nombre Contratista : SEBASTIAN GALLEGO SANCHEZ

NIT de la Entidad : 891480085

Entidad Contratante : GOBERNACION DE RISARALDA

Fecha Acto : 2026-01-10

Vigencia : 2026

Tipo Acto : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES ORDEN DEPARTAMENTAL

Valor con IVA : \$22.296.000,00

Número Acto : CO1.PCCNTR.8800034

Valor sin IVA : \$22.296.000,00

Estampilla PRO



PRO-UNIVERSIDAD TEC - 1

%

Fecha Envío: 2026-02-04

Valor Estampilla: \$223.000,00

Valor Total: \$223.000,00





DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Estampilla Departamental

NIT 891.480.030-2
Cra. 7 #18-55,
Pereira, Risaralda
Código Postal 660004



Número Estampilla: 2026000004671

4671

Tipo Contratista : Natural

C.C./NIT Contratista : 1088247958

Nombre Contratista : SEBASTIAN GALLEGO SANCHEZ

NIT de la Entidad : 891480085

Entidad Contratante : GOBERNACION DE RISARALDA

Fecha Acto : 2026-01-10

Vigencia : 2026

Tipo Acto : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES ORDEN DEPARTAMENTAL

Valor con IVA : \$22.296.000,00

Número Acto : CO1.PCCNTR.8800034

Valor sin IVA : \$22.296.000,00

Estampilla PRO



PRO-DESARROLLO - 2 %

Fecha Envío: 2026-02-04

Valor Estampilla: \$446.000,00

Valor Total: \$446.000,00

